

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Residencias Transitorias

Última actualización: 10 junio, 2024

Descripción

Las Residencias Transitorias del SernamEG son espacios de refugio que ofrecen protección temporal a las mujeres en su diversidad, mayores de 18 años y sus hijas e hijos hasta 14 años, que se encuentran en riesgo vital debido a la violencia de género.

El ingreso se realiza a través de derivaciones efectuadas por parte del Ministerio Público, Tribunales u otros programas para la atención de violencias de SernamEG.

Actualmente existe cobertura en todas las regiones del país.

Detalles

Cada Residencia Transitoria cuenta con un equipo compuesto por profesionales para el apoyo emocional de las mujeres y la activación de las redes primarias y secundarias interinstitucionales que posibiliten la revinculación de las mujeres con la comunidad. Además, se les brinda atención legal y psicosocial especializada si lo requieren.

Dentro de los objetivos específicos del programa están los siguientes:

- Garantizar la provisión de alimentación, habitación y seguridad, para las mujeres y sus hijas e hijos mientras permanecen en la Residencia Transitoria.
- Activar las redes primarias y secundarias interinstitucionales que posibiliten la re-vinculación de las mujeres con la comunidad.
- Evaluar riesgo o vulnerabilidad al momento del ingreso y de la salida de la residencia.
- Entregar intervención en crisis a los hijos o hijas de las mujeres que ingresen a la Residencia Temporal, para la contención emocional en el marco de la convivencia en comunidad.
- Facilitar junto con las mujeres participantes, la conciencia de riesgo que implica la violencia a la cual está expuesta y sus consecuencias, para el fortalecimiento de estrategias de autocuidado y desarrollo de capacidades de autonomía en las diversas áreas de su vida.

Importante:

- La atención es gratuita y el ingreso es voluntario.
- El proceso de intervención dura en promedio entre tres y seis meses, ajustándose a cada caso.
- Las mujeres que habitan en las Residencias Transitorias deben cumplir con los requisitos asociados a la normativa interna de cada espacio.

¿A quién está dirigido?

Mujeres de 18 años en su diversidad, con o sin hijos (de hasta 14 años), que ven vulnerados sus derechos a la vida y seguridad debido a la violencia de género grave o extrema.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento. Sin embargo para acceder a las Residencias Transitorias debes ser derivada desde Ministerio Público, Tribunales u otros programas de atención en violencias del SernamEG.



No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Se espera que las mujeres y sus hijos o hijas permanezcan en la residencia por un período máximo de 6 meses.